

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el Expediente digital Nº F20A1-20240000142, de fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente, para los docentes que dictaron cursos en la Unidad de Posgrado en el semestre 2024-I; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato Nº º 000194-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de febrero de 2024, ratificada con Resolución Rectoral N° 003898-2024-R/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba el Presupuesto Anual 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Oficio Nº 000295-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que mediante Informe N° 000320-2024-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que mediante informe N° 000308-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una retribución económica por funcional adicional docente, a los veintidós (22) docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el dictado de cursos en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el semestre 2024-I, que en fojas cuatro (4) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Dichos gastos se realizarán en base al presupuesto 2024 de la Unidad de Posgrado.
- 3. Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- **4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

